CONCURSO PARA ESTABLECER EL PISO SALARIAL PARA FUNCIONARIOS PERMANENTES – PERSONAL DE ENFERMERÍA (PROFESIONAL, TÉCNICO, AUXILIAR) DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL PARA EL PRESENTE EJERCICIO FISCAL 2023.

AUTORIDADES

Dra. María Teresa Baran Wasilchuk
MINISTRA

Dr. Miguel María Olmedo Leites
VICE MINISTRO
Vice Ministerio de Atención Integral a la Salud y Bienestar Social

Dr. Ángel José Ortellado Maidana
VICE MINISTRO
Vice Ministerio de Rectoría y Vigilancia de la Salud

Abg. Emilio José Gómez Figueredo

DIRECTOR GENERAL
Dirección General de Recursos Humanos

Econ. Fátima Lorea Brítez Flor
DIRECTORA
Dirección de Planeamiento de Recursos Humanos – D.G.RR.HH.

Abg. María Lorena Reguera Cubilla
DIRECTORA
Dirección de Desarrollo de las Personas – D.G.RR.HH.

Abg. Sonia Carolín Bogado Román
JEFA
Unidad de Asesoría Jurídica Interna – D.G.RR.HH.

REVISIÓN Y REDACCIÓN DEL DOCUMENTO.

Equipo Técnico de la Dirección de Desarrollo de las Personas – D.G.RR.HH.

REVISIÒN Y ADECUACIÒN DEL DOCUMENTO.

Comisión Permanente Central de la Administración de la Carrera Profesional de Enfermería.

CONCURSO PARA ESTABLECER EL PISO SALARIAL PARA FUNCIONARIOS PERMANENTES – PERSONAL DE ENFERMERÍA (PROFESIONAL, TÉCNICO, AUXILIAR) DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL PARA EL PRESENTE EJERCICIO FISCAL 2023.

ANEXO I – REGLAMENTO ESPECIAL

ÍNDICE.

ARTÍCULO 1°. FINALIDAD Y OBJETO DEL REGLAMENTO.

ARTÍCULO 2°. SUJETOS.

ARTÍCULO 3°. ÁMBITO DE APLICACIÓN.

ARTÍCULO 4°. MECANISMO DE APLICACIÓN.

ARTÍCULO 5°. REQUISITOS PARA EL ACCESO AL PISO SALARIAL.

ARTÍCULO 6°. COMISIÓN PERMANENTE.

ARTÍCULO 7°. CONFORMACIÓN DE LA COMISIÓN PERMANENTE.

ARTÍCULO 8°. DEBERES Y ATRIBUCIONES DE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL PROCESO.

ARTÍCULO 9°. CONFORMACIÓN DEL EQUIPO TÉCNICO DE APOYO Y DEL EQUIPO DE VEEDORES.

ARTÍCULO 10. DEBERES Y ATRIBUCIONES DEL EQUIPO TÉCNICO.

ARTÍCULO 11. DEBERES Y ATRIBUCIONES DE LOS VEEDORES.

ARTÍCULO 12. MECANISMO DE ASIGNACIÓN.

ARTÍCULO 13. ADECUACIONES ADMINISTRATIVAS A SER APLICADAS.

ARTÍCULO 14. RESTRICCIONES.

ARTÍCULO 15. ETAPAS DEL PROCESO.

ARTÍCULO 16. CONSIDERACIONES GENERALES A TENER EN CUENTA POR EL/LA POSTULANTE PARA LA ETAPA DE POSTULACIÓN.

ARTÍCULO 17. DE LA ADJUDICACIÓN.

ARTÍCULO 18. TRASLADOS.

CONCURSO PARA ESTABLECER EL PISO SALARIAL PARA FUNCIONARIOS PERMANENTES – PERSONAL DE ENFERMERÍA (PROFESIONAL, TÉCNICO, AUXILIAR) DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL PARA EL PRESENTE EJERCICIO FISCAL 2023.

ARTÍCULO 1°. FINALIDAD y OBJETO DEL REGLAMENTO

Aprobar las bases y condiciones del concurso para establecer el piso salarial para funcionarios permanentes y personal contratado del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social para el presente ejercicio fiscal 2023, de conformidad al **Artículo 302** de la **Ley N° 7050/2023** "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2023" y el artículo 496 del Decreto N° 8759/2023 que reglamenta dicha ley, a fin de garantizar el cumplimiento de los principios de Igualdad, Imparcialidad, Publicidad, Legalidad y Transparencia, como criterios orientadores del proceso.

ARTÍCULO 2°. SUJETOS.

Son sujetos del presente reglamento los funcionarios permanentes – personal de enfermería (Profesional, Técnico, Auxiliar), que prestan servicios en el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, teniendo en cuenta sus leyes respectivamente.

ARTÍCULO 3°. ÁMBITO DE APLICACIÓN

Las disposiciones contenidas en el presente reglamento, serán de aplicación exclusiva para la asignación de la recategorización salarial -piso salarial- a los funcionarios permanentes – personal de enfermería (Profesional, Técnico, Auxiliar), que prestan servicios en el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social.

Artículo 4°. MECANISMO DE APLICACIÓN.

El mecanismo de aplicación del piso salarial para los funcionarios permanentes será el Concurso de Interno Institucional, de conformidad a las normas que rigen la materia.

ARTÍCULO 5°. REQUISITOS PARA EL ACCESO AL PISO SALARIAL.

Los sujetos deberán reunir los siguientes requisitos:

Formar parte del plantel de funcionarios permanentes que prestan servicios en el **MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL**.

Correspondencia entre las funciones desempeñadas en la actualidad con el grupo ocupacional y categoría a ser adjudicado, conforme a la Lista de Beneficiados publicadas en la presente convocatoria. Se verificará que dicha categoría corresponda al grupo ocupacional donde el sujeto desempeñe sus funciones.

El funcionario permanente deberá contar con Registro Profesional inscripto hasta el 31 de diciembre de 2022 (tope), en la Dirección General de Control de Profesionales, Establecimientos y Tecnología de la Salud, en caso de cambio de grupo ocupacional.

CONCURSO PARA ESTABLECER EL PISO SALARIAL PARA FUNCIONARIOS PERMANENTES – PERSONAL DE ENFERMERÍA (PROFESIONAL, TÉCNICO, AUXILIAR) DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL PARA EL PRESENTE EJERCICIO FISCAL 2023.

El funcionario permanente deberá contar con Evaluación de rendimiento con una **calificación final mínima de 3 (tres)**, según lo estipulado en el artículo 2° del Anexo de la Resolución SFP N° 828/2019 "Por la cual se homologa el Reglamento de Evaluación de Rendimiento para funcionarios permanentes, personal contratado y comisionado del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social". Se tendrá en cuenta la **última Evaluación de desempeño aplicada**, proveída por el Departamento Gestión del Rendimiento de la Dirección de Desarrollo de las Personas dependiente de la Dirección General de Recursos Humanos. La falta de aplicación no constituirá motivo de exclusión, conforme indica el reglamento de evaluación establecido para el efecto.

Título de formación académica según grupo ocupacional.

Registro Profesional Vigente (personal de blanco).

Cédula de Identidad Vigente.

ARTÍCULO 6°. COMISIÓN PERMANENTE.

La Comisión Permanente es la única y exclusiva instancia responsable del proceso, constituyéndose en la Comisión de Selección para el presente proceso.

La misma aplicará el presente Reglamento y gestionará todas las cuestiones relativas a la tramitación del proceso hasta la elevación de la lista de adjudicados.

Los miembros y veedores de la Comisión Evaluadora deberán contar con alta honorabilidad y estar EXCLUIDOS DE CAUSALES DE CONFLICTOS DE INTERESES, y deben INHIBIRSE de evaluar las postulaciones en caso de existir una causal que a su criterio pudiese afectar su imparcialidad.

ARTÍCULO 7°. COMISIÓN PERMANENTE.

a) Un (1) representante del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social (MSPYBS), quien presidirá la Comisión Permanente.
b) Un (1) representante del personal de enfermería del Instituto de Previsión Social.
c) Un (1) representante del personal de enfermería del Hospital Central de las FFAA.
d) Un (1) representante del personal de enfermería del Hospital de Clínicas.
e) Un (1) representante del personal de enfermería del Hospital de Policía Rigoberto Caballero.
f) Un (1) representante de la Asociación Paraguaya de Enfermería.
g) Un (1) representante de la Federación Nacional de Enfermería.

ARTÍCULO 8°. DEBERES Y ATRIBUCIONES DE LA COMISIÓN DE SELECCIÓN.

Serán atribuciones de la Comisión Permanente, las establecidas en el **Decreto N° 6671/2022:**

CONCURSO PARA ESTABLECER EL PISO SALARIAL PARA FUNCIONARIOS PERMANENTES – PERSONAL DE ENFERMERÍA (PROFESIONAL, TÉCNICO, AUXILIAR) DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL PARA EL PRESENTE EJERCICIO FISCAL 2023.

ARTÍCULO 9°. CONFORMACIÓN DEL EQUIPO TÉCNICO DE APOYO

El Equipo Técnico de Apoyo será conformado por Resolución y deberá realizar las actividades que le sean asignadas por los miembros de la Comisión de Selección, no constituyendo un cuerpo deliberativo interviniente en las decisiones de la misma.

ARTÍCULO 10. DEBERES Y ATRIBUCIONES DEL EQUIPO TÉCNICO.

a) Apoyar en las evaluaciones establecidas a los miembros de la Comisión Permanente

b) Ceñirse estrictamente a lo establecido en el perfil, matriz y bases y condiciones del proceso.

c) Cumplir con el presente reglamento.

ARTÍCULO 11. DEBERES Y ATRIBUCIONES DE LOS VEEDORES.

Las atribuciones de los veedores del proceso serán las siguientes:

a) Formular sugerencias relativas al proceso y presentarlas por escrito a la Comisión Permanente.

b) Realizar la supervisión general del Proceso.

ARTÍCULO 12. MECANISMO DE ASIGNACIÓN.

El mecanismo de asignación será conforme a los montos de pisos salariales establecidos en la planilla aprobada por DGASPE dependiente del Ministerio de Economía y Finanzas, que se encuentra en el **ANEXO II – Tabla de Aumentos**.

Para la distribución de los fondos se tendrá en cuenta el listado de beneficiarios y que los postulantes cumplan con lo establecido en el Artículo 4º del presente reglamento, así como los requisitos establecidos en los perfiles y matrices de evaluación.

Los funcionarios que cumplan con los requerimientos de evaluación, accederán a la recategorización salarial de acuerdo a los pisos establecidos en el **ANEXO II – Tabla de Aumentos**.

En ningún caso **se podrá exceder el monto (pisos salariales) estipulado en el Anexo II – Tabla de Aumentos,** en el grupo ocupacional a ser adjudicado.

El personal con categoría administrativa, que desempeña sus funciones como PERSONAL DE BLANCO podrá acceder al grupo ocupacional correspondiente a su formación académica, para el efecto, deberá contar con Registro Profesional inscripto hasta el 31 de diciembre de 2022 (tope), en caso de cambio de grupo ocupacional.

CONCURSO PARA ESTABLECER EL PISO SALARIAL PARA FUNCIONARIOS PERMANENTES – PERSONAL DE ENFERMERÍA (PROFESIONAL, TÉCNICO, AUXILIAR) DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL PARA EL PRESENTE EJERCICIO FISCAL 2023.

ARTICULO 13. ADECUACIONES ADMINISTRATIVAS A SER APLICADAS.

1) El funcionario permanente que cuente con categoría administrativa o vínculo contractual administrativo, pero con formación académica de Licenciado, técnico y/o auxiliar y que cuente con Registro Profesional inscripto hasta 31 de diciembre de 2022 en la Dirección General de Control de Profesionales, Establecimientos y Tecnología de la Salud.

2) El funcionario permanente que cuente con categoría o rubro de personal de blanco y cuente con Registro Profesional de Enfermería vigente inscrito hasta 31 de diciembre de 2022 en la Dirección General de Control de Profesionales, Establecimientos y Tecnología de la Salud.

3) El funcionario permanente que posea una categoría/rubro salarial que no cumpla el perfil del grupo ocupacional al cual pertenece actualmente, deberá ser asignado al grupo ocupacional que corresponda, observando los criterios de formación académica.

4) En ningún caso la adecuación a ser realizada implicará una disminución del monto salarial percibido antes de la recategorización.

5) En ningún caso se deberá asignar montos superiores a los establecidos en la Tabla aprobada por el Ministerio de Economía y Finanzas.

6) Sólo podrán participar los funcionarios permanentes que se encuentran en planilla de beneficiarios según grupo ocupacional.

ARTÍCULO 14. RESTRICCIONES:

1) No podrá acceder a la recategorización el funcionario que se encuentre percibiendo una categoría salarial superior a las disponibles en la tabla del ANEXO II.

2) No se podrá adjudicar salarios no existentes en la tabla del ANEXO II – Tabla de Aumentos del presente reglamento, el cual contará con la aprobación de la DGASPE del Ministerio de Economía y Finanzas, así como tampoco se podrán realizar creaciones de categorías para el presente proceso.

3) NO PODRÁN acceder los Profesionales Enfermeros (Auxiliar, Técnico, Profesional) nombrados, que hayan accedido a la Carrera Profesional de Enfermería en el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social.

4) No podrán presentarse al presente proceso de recategorización aquellos sujetos que se encuentren con inicio de trámites de jubilación en la Institución, es decir que posean mesa de entrada de sus documentos en la **Sección Gestión de la Jubilación** dependiente del Departamento Gestión del Empleo de la Dirección de Desarrollo de las Personas de la Dirección General de Recursos Humanos del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social.

CONCURSO PARA ESTABLECER EL PISO SALARIAL PARA FUNCIONARIOS PERMANENTES – PERSONAL DE ENFERMERÍA (PROFESIONAL, TÉCNICO, AUXILIAR) DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL PARA EL PRESENTE EJERCICIO FISCAL 2023.

ARTÍCULO 15. ETAPAS DEL PROCESO, de conformidad al Decreto N° 3857/2015.

Establézcanse las siguientes etapas en el presente proceso:

1.- INICIO DEL LLAMADO A CONCURSO: plazo de publicación de **5 días corridos**. La Comisión **de Selección deberá solicitar la** publicación en la Página Web del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, y demás medios de comunicación definidos por la Institución, el inicio del llamado a concurso.

2.- RECEPCIÓN DE POSTULACIÓN: plazo de **5 días hábiles** de postulación en el SISTEMA DE CONCURSO del MSPBS. El plazo de 5 días hábiles de postulación, será computado considerando la fecha de publicación inicial y conforme a lo que establece el Reglamento General de Selección.

3.- EVALUACIÓN DOCUMENTAL: la Comisión de Selección dispondrá el tiempo de acuerdo a la cantidad de postulados. En dicha evaluación se verificará el cumplimiento de las bases y condiciones contempladas en el presente reglamento, así como también el cumplimiento de la Matriz Documental de los perfiles.

4.- PUBLICACIÓN DE LA LISTA DE ADMITIDOS Y NO ADMITIDOS: publicación de la lista de admitidos y no admitidos con las respectivas observaciones.

5.- RECLAMOS SOBRE LA LISTA DE ADMITIDOS Y NO ADMITIDOS: plazo de **2 días hábiles** posterior a la publicación de la lista de admitidos y no admitidos para la atención de consultas o reclamos de la etapa de Admisión, los que deberán ser atendidos en un plazo máximo de 72 horas. Se deberá consignar además la metodología para la recepción y tramitación de las consultas o reclamos de la etapa de admisión como ser: formalidad, periodo, lugar y hora, en caso de ser necesario.

6.- PUBLICACIÓN DE LA LISTA RECTIFICADA DE ADMITIDOS Y NO ADMITIDOS: publicación de la lista con las respectivas observaciones en el Portal Paraguay Concursa.

7.- REUNIÓN INFORMATIVA (virtual o presencial, a definirse en el inicio del llamado a concurso): El plazo mínimo de 48 horas establecido entre el desarrollo de la reunión informativa y la realización de la primera evaluación "Evaluación Curricular").

8.- EVALUACIÓN CURRICULAR: la Comisión de Selección dispondrá el tiempo de acuerdo a la cantidad de postulados.

9.- PUBLICACIÓN DE LA LISTA DE MATRIZ DETALLADA DE RESULTADOS y LISTA FINAL: La matriz comprende el listado de resultados de todos los postulantes admitidos; La Lista Final estará compuesta por todos los postulantes que aprobaron el porcentaje total mínimo exigido. Publicación en el portal de Paraguay concursa por **2 días hábiles**.

10.- RECEPCIÓN DE DENUNCIAS CONTRA LOS RESULTADOS DEL CONCURSO Y RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS EN FÍSICO: Posterior a los 2 días hábiles de publicación inicia el de plazo de 5 días hábiles de denuncias o reclamos.

CONCURSO PARA ESTABLECER EL PISO SALARIAL PARA FUNCIONARIOS PERMANENTES – PERSONAL DE ENFERMERÍA (PROFESIONAL, TÉCNICO, AUXILIAR) DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL PARA EL PRESENTE EJERCICIO FISCAL 2023.

11.- PUBLICACIÓN DE LA LISTA RECTIFICADA DE MATRIZ DETALLADA DE RESULTADOS y LISTA RECTIFICADA FINAL: la lista de matriz detallada de resultados deberá ser por todos los postulantes admitidos; la lista final estará compuesta por todos los postulantes que aprobaron el porcentaje total mínimo exigido.
12.- PUBLICACIÓN DE LA LISTA DE SELECCIONADOS E INFORME TÉCNICO FINAL.

PARA LA FINALIZACIÓN DE LOS CONCURSOS: El concurso será gestionado como Finalizado con la publicación de la Resolución de Conclusión y adjudicación de Puestos.

ARTÍCULO 16. CONSIDERACIONES GENERALES A TENER EN CUENTA POR EL/LA POSTULANTE PARA LA ETAPA DE POSTULACIÓN.

1- PARA LA POSTULACIÓN:

1.1- La falta de algunos de los documentos excluyentes será causal de descalificación automática. Los Documentos no excluyentes: no eliminarán al concursante del proceso, pero su falta implicará la no puntuación en la matriz de evaluación.

1.2- La Dirección General de Recursos Humanos a través de la Dirección de Relaciones Laborales será la encargada de proveer los datos laborales a la COMISIÓN PERMANENTE, que avale la experiencia del postulante en la Institución.

1.3- Los interesados en la postulación deberán acceder a la **página web del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social**, para conocer y contar con:

*El reglamento, los perfiles, la matriz de evaluación y las bases y condiciones.

*La Nota de Postulación, demás formularios (formatos) y documentaciones exigidos para la postulación, podrán ser descargadas directamente desde la **página web del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social**, ingresando al proceso de la convocatoria de interés. El/La interesado/a, deberá completar la nota y el curriculum vitae siguiendo con los datos solicitados, imprimir y gestionar la firma, para luego anexar en formato PDF a la **PLATAFORMA DE POSTULACIÓN EN LINEA** (**SISTEMA DE CONCURSO**, www.concursos.mspbs.gov.py)

1.4- La evaluación documental y curricular se realizará directamente de los documentos anexados por el postulante a la PLATAFORMA DE CONCURSOS, los cuales deberán ir acompañados de los FORMULARIOS A (Nota de Postulación) y B (Curriculum Vitae) facilitados en el llamado a concurso y además de los documentos proveídos por la Dirección General de Recursos Humanos (conforme lo solicitado en el Perfil y la Matriz Documental).

1.5- Los interesados deberán postular en los días autorizados para el efecto, transcurrido el plazo de postulación, se tomarán como postulaciones extemporáneas y no serán evaluadas. Posterior a la postulación se emitirá un comprobante respectivo, sin que esto signifique la admisión para la evaluación.

CONCURSO PARA ESTABLECER EL PISO SALARIAL PARA FUNCIONARIOS PERMANENTES – PERSONAL DE ENFERMERÍA (PROFESIONAL, TÉCNICO, AUXILIAR) DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL PARA EL PRESENTE EJERCICIO FISCAL 2023.

1.6- Una vez postulado al cargo correspondiente con las documentaciones pertinentes y emitido el comprobante de recepción de forma automática por el Sistema del concurso, los concursantes no podrán agregar ni retirar documentos de dicho Curriculum Vitae, hasta tanto finalice el proceso de concurso. Los postulantes manifestarán bajo fe de juramento, que los datos consignados en la solicitud y las documentaciones que acompaña, son auténticos. El formato A será considerado como declaración jurada.

1.7- La Comisión Permanente podrá solicitar informaciones complementarias de los documentos presentados en caso de dudas o ilegibilidad.

ARTÍCULO 17. DE LA ADJUDICACIÓN.

Culminado el proceso y emitida la Resolución de la Comisión Permanente el MSPBS deberá realizar las gestiones administrativas para la reprogramación presupuestaria del Objeto de Gasto 183 Fondo de Recategorización Salarial, al Objeto de Gasto 111 Sueldos con los nuevos montos aumentados (según disponibilidad presupuestaria), los cuales deben estar aprobados por la DGASPE del Ministerio de Economía y Finanzas.

La reprogramación deberá ser realizada conforme a los procedimientos establecidos en el Decreto Reglamentario de la Ley de Presupuesto del correspondiente ejercicio fiscal.

ARTÍCULO 18. TRASLADOS.

Podrán postular al presente proceso aquellos funcionarios que se encuentren trasladados temporalmente o comisionados a otros OEE.

****
***

CONCURSO PARA ESTABLECER EL PISO SALARIAL PARA FUNCIONARIOS PERMANENTES – PERSONAL DE ENFERMERÍA (PROFESIONAL, TÉCNICO, AUXILIAR) DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL PARA EL PRESENTE EJERCICIO FISCAL 2023.

ANEXO II – TABLA DE AUMENTOS – PISOS SALARIALES DE CONFORMIDAD AL INFORME DCROAC N° 398/2023 DEL MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

Aumento de Salario del Funcionario Permanente - Grupo 110			
O. G.	Grupo Ocupacional	Propuesta	Observación
111	Profesional – Lic. Enfermería	4.320.000	Solo al 1° SubNivel del Nivel 1
111	Técnico Superior en Enfermería	3.132.000	Solo al 1° SubNivel del Nivel 1
111	Auxiliar de Enfermería	3.024.000	Solo al 1° SubNivel del Nivel 1

****
*

CONCURSO PARA ESTABLECER EL PISO SALARIAL PARA FUNCIONARIOS PERMANENTES – PERSONAL DE ENFERMERÍA (PROFESIONAL, TÉCNICO, AUXILIAR) DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL PARA EL PRESENTE EJERCICIO FISCAL 2023.

ANEXO III - PERFILES Y MATRICES

Perfil y Matriz de Evaluación

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
CONCURSO PARA ESTABLECER EL PISO SALARIAL PARA FUNCIONARIOS PERMANENTES DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL PARA EL PRESENTE EJERCICIO FISCAL 2023

1. INFORMACIONES BÁSICAS

Denominación: Profesional Sanitario II – LIC. DE ENFERMERÍA

Monto	Categoría	Vacancia	Fuente de Financiación	Objeto del Gasto
Según Planilla de Beneficiarios - Tabla de Aumentos – Pisos Salariales ANEXO II – Reglamento de Concurso.			10	111

2. INFORMACIONES GENERALES DEL CONCURSO

Descripción de Tareas Específicas:
Según detalle de Manual de funciones del puesto que ocupa. **OTRAS INFORMACIONES:** *Las bases y condiciones del presente llamado se encuentran en la Resolución del proceso en cuestión publicada en el Portal Paraguay Concursa en la presente convocatoria. *El resultado del concurso no implicará movilidad laboral.

3. PERFIL REQUERIDO

COMPONENTES	REQUISITOS MÍNIMOS	REQUISITOS OPCIONALES CONVENIENTE
EXPERIENCIA LABORAL	Antigüedad como funcionario permanente: ser funcionario nombrado en la institución. (Excluyente).	N/A
FORMACIÓN ACADÉMICA	Profesional Universitario de Lic. en Enfermería Clasificación según Resolución S.G. N° 194/2021 – Catálogo de Profesiones en Salud.	Título de Postgrado culminado en los niveles de: doctorado, maestría, especialización o Capacitación Mínima de 100 horas reloj

CONCURSO PARA ESTABLECER EL PISO SALARIAL PARA FUNCIONARIOS PERMANENTES – PERSONAL DE ENFERMERÍA (PROFESIONAL, TÉCNICO, AUXILIAR) DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL PARA EL PRESENTE EJERCICIO FISCAL 2023.

		(Conforme la reglamentación vigente del CONES).
CONSTANCIA O CERTIFICADO DE CONOCIMIENTOS	N/A	Eventos de capacitaciones realizados.
OBSERVACIONES	Se excluirá a aquellos postulantes que obtengan o se constate Educación Formal inferior a las requeridas como REQUISITOS MÍNIMOS, debido a que las mismas están SUBCALIFICADAS para el cargo.	

4. EVALUACIONES

4.1: EVALUACIÓN DOCUMENTAL:

Detalle de Documentaciones Excluyentes y No Excluyentes

Documentos de Evaluación – Responsabilidad del Postulante al momento de la Postulación	Excluyente	Cumple/ No Cumple
Formato A – Formulario de Postulación firmado	**SI**	
Formato B – Curriculum Vitae.	**SI**	
Fotocopia de la Cédula de Identidad Vigente (ambos lados)	**SI**	
Fotocopia simple de Certificados de Eventos de Capacitaciones	**NO**	
Fotocopia del título de Postgrados culminado: nivel de Doctorado, Maestría, Especialización o Capacitación mínima de 100 horas reloj (Conforme la reglamentación vigente), Registrado por el MEC, conforme Resolución MEC N° 1184/2022 (en caso de ser extranjero el título deberá contar con la homologación de acuerdo a las reglamentaciones vigentes del CONES).	**NO**	
Documentos de Evaluación – Responsabilidad de la Comisión de Selección	**Excluyente**	**Cumple/ No Cumple**
Fotocopia del Título Universitario (Registrado por el MEC)	**SI**	
Fotocopia de Registro Profesional vigente (ambos lados)	**SI**	
Certificado Laboral que avalen la experiencia con la institución (Original o copia)	**SI**	
Formulario de la última Evaluación de Desempeño	**NO**	
Documentos de Evaluación – Responsabilidad del Postulante al momento de la Adjudicación	**Excluyente**	**Cumple/ No Cumple**
Original del Antecedente Policial vigente.	**SI**	
Original del Antecedente Judicial vigente.	**SI**	
OBSERVACIÓN: el postulante deberá presentar de manera física todas las documentaciones mencionada anteriormente (a excepción del Formulario de Evaluación		

CONCURSO PARA ESTABLECER EL PISO SALARIAL PARA FUNCIONARIOS PERMANENTES – PERSONAL DE ENFERMERÍA (PROFESIONAL, TÉCNICO, AUXILIAR) DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL PARA EL PRESENTE EJERCICIO FISCAL 2023.

de Desempeño) para su correspondiente adjudicación.
Los documentos como ser Título y Cédula de Identidad deberán estar autenticados por escribanía.
Dicha presentación se realizará en la ETAPA DE RECEPCIÓN DE DENUNCIAS CONTRA LOS RESULTADOS, en fecha establecida en el llamado a concurso.

CONSIDERACIONES GENERALES A TENER EN CUENTA POR EL/LA POSTULANTE PARA LA ETAPA DE POSTULACIÓN.

*Se encuentran establecidos en el REGLAMENTO publicado en el **Portal Paraguay Concursa**.

4.2: EVALUACIÓN CURRICULAR:

Las calificaciones de las evaluaciones se aplicarán conforme al siguiente cuadro de bases y condiciones y en estricto cumplimiento del orden sucesivo establecido a continuación:

MATRIZ DE EVALUACIÓN	Puntaje
EVALUACIÓN CURRICULAR	**100 Puntos**
1- **EXPERIENCIA LABORAL (hasta 35 Puntos)**	
Experiencia Laboral: Se aplica a la antigüedad adquirida en la institución como vinculación. Se otorgará puntos según la siguiente escala: *Menos de 1 año: 10 puntos *De 1 año a 3 años: 15 puntos *De 4 año 6 meses: 20 puntos *De 7 años a 9 años: 25 puntos *De 10 años a 13 años: 30 puntos *De 14 años a 17 años y más: 35 puntos *Para la asignación de los puntos, debe obrar en el Sistema de Recursos Humanos los datos que respalden la Experiencia Laboral del postulante.	
2- FORMACIÓN ACADÉMICA (hasta 30 Puntos)	
Doctorado culminado	30 puntos
Maestría culminada	29 puntos
Especialización Culminada	28 puntos
Capacitación (100 horas)	27 puntos
Profesional Universitario	26 puntos
*Para la asignación de los puntos, se tomará en cuenta la formación académica **conforme al requerimiento de la convocatoria.** *La puntuación de la Formación Académica no es acumulable, se otorga el puntaje equivalente a la última formación académica que acredite el postulante conforme a los requerimientos del perfil.	
3- EVALUACIÓN DE DESEMPEÑO (hasta 15 Puntos)	

CONCURSO PARA ESTABLECER EL PISO SALARIAL PARA FUNCIONARIOS PERMANENTES – PERSONAL DE ENFERMERÍA (PROFESIONAL, TÉCNICO, AUXILIAR) DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL PARA EL PRESENTE EJERCICIO FISCAL 2023.

Evaluación de Desempeño: Se otorgará el puntaje, conforme al Orden de Mérito final de la última evaluación de desempeño aplicada, según la siguiente escala de puntuación:	
Desempeño %	**Puntaje**
Calificación 5 – Sobresaliente	15 puntos
Calificación 4 – Muy Bueno	10 puntos
Calificación 3 – Bueno	5 puntos
Sin evaluación de desempeño	0 puntos
4- EVENTOS DE CAPACITACIONES (hasta 20 Puntos)	
Sólo serán consideradas todas las capacitaciones realizadas tendientes a la optimización del desempeño de las funciones en la Institución. La puntuación se aplicará según la carga horaria del curso que el postulante levante en la plataforma de concursos:	
La acreditación de los eventos de capacitación se puntuará según la siguiente clasificación: a) **Capacitación Técnica**: Por cada constancia o certificado que corresponde a capacitaciones de carácter técnico con duración mínima de **40 Hs: 3,5 Ptos.** b) Otras capacitaciones transversales (computación, protocolos y otros) : **1 Ptos**. c) Duración de entre **20 y 39 Hs. Cátedras**: **2,5 Ptos.** d) Duración de entre **13 y 19 Hs. Cátedras: 2 Ptos**. e) Duración de entre **5 y 12 Hs. Cátedras: 1,5 Ptos**. f) Duración de entre **2 a 4 Hs. Cátedras: 1 Ptos.** g) Duración de **1 Hs. Cátedra o inferior o sin carga horaria declarada: 0,5 Ptos.** *Por cada constancia o certificado que no indique la carga horaria, se les otorgará la puntuación correspondiente al Ítem "g", en caso de que el documento señale varios días, se considerará 0.5 puntos por cada día acreditado en el mismo.	
TOTAL: 100 Puntos	

5. INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Modalidad de Selección: Aprobado/No Aprobado conforme Reglamento (Por la cual se aprueban las Bases Y Condiciones del Concurso para establecer el Piso Salarial para Funcionarios Permanentes y Contratados del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social para el presente Ejercicio Fiscal 2023).
Porcentaje mínimo para aprobar: 60 %

Régimen de aprobación de las evaluaciones: Acumulación de Puntajes - Al concluir

Reunión Informativa: Este espacio será destinado para brindar más detalles de las evaluaciones realizadas por la Comisión de Selección y el procedimiento del Concurso, cuya invitación será

publicada en el **Portal Único del Empleo Público (PUEP) - Paraguay Concursa** **www.paraguayconcursa.gov.py** en la etapa correspondiente.

La participación no es obligatoria.

6. CONTACTO PARA ACLARACIONES

Correo habilitado para consultas: dpto.gestiondelempleo@mspbs.gov.py
Nombre de Contacto: Departamento Gestión del Empleo – Sección Gestión de la Incorporación.
Teléfono: 021 237 4294.
Día y horario: de lunes a viernes de 08:00 a 15:00 horas.

Observación: *El presente documento aplica de manera general la redacción en masculino con el objetivo de facilitar la lectura y evitar carga gráfica, haciendo mención que ello no representa discriminación de género.*

****

CONCURSO PARA ESTABLECER EL PISO SALARIAL PARA FUNCIONARIOS PERMANENTES – PERSONAL DE ENFERMERÍA (PROFESIONAL, TÉCNICO, AUXILIAR) DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL PARA EL PRESENTE EJERCICIO FISCAL 2023.

Perfil y Matriz de Evaluación

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
CONCURSO DE PROMOCIÓN PARA ESTABLECER EL PISO SALARIAL PARA FUNCIONARIOS PERMANENTES DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL PARA EL PRESENTE EJERCICIO FISCAL 2023

1. INFORMACIONES BÁSICAS

Denominación: TÉCNICO EN ENFERMERÍA

Monto	Categoría	Vacancia	Fuente de Financiación	Objeto del Gasto
Según Planilla de Beneficiarios - Tabla de Aumentos – Pisos Salariales ANEXO II – Reglamento de Concurso.			10	111

2. INFORMACIONES GENERALES DEL CONCURSO

Descripción de Tareas Específicas:
Según detalle de Manual de funciones del puesto que ocupa. **OTRAS INFORMACIONES:** *Las bases y condiciones del presente llamado se encuentran en la Resolución del proceso en cuestión publicada en el Portal Paraguay Concursa en la presente convocatoria. *El resultado del concurso no implicará movilidad laboral.

3. PERFIL REQUERIDO

COMPONENTES	REQUISITOS MINIMOS	REQUISITOS OPCIONALES CONVENIENTE
EXPERIENCIA LABORAL	Antigüedad como funcionario permanente: ser funcionario nombrado en la institución. **(Excluyente).**	N/A
FORMACIÓN ACADÉMICA	Título de Tecnicatura culminada Técnico en Enfermería **(EXCLUYENTE).** Clasificación según Resolución S.G. N° 194/2021 – Catálogo de Profesiones en Salud.	N/A

CONCURSO PARA ESTABLECER EL PISO SALARIAL PARA FUNCIONARIOS PERMANENTES – PERSONAL DE ENFERMERÍA (PROFESIONAL, TÉCNICO, AUXILIAR) DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL PARA EL PRESENTE EJERCICIO FISCAL 2023.

CONSTANCIA O CERTIFICADO DE CONOCIMIENTOS	N/A	Eventos de capacitaciones realizados.
OBSERVACIONES	Se excluirá a aquellos postulantes que obtengan o se constate Educación Formal inferior o superior a lo solicitado en esta oportunidad, debido a que las mismas están subcalificadas o sobrecalificadas para el cargo, conforme a las normativas vigentes.	

4. EVALUACIONES

4.1: EVALUACIÓN DOCUMENTAL:

Detalle de Documentaciones Excluyentes y No Excluyentes

Documentos de Evaluación – Responsabilidad del Postulante al momento de la Postulación	**Excluyente**	**Cumple/ No Cumple**
Formato A – Formulario de Postulación firmado	**SI**	
Formato B – Curriculum Vitae.	**SI**	
Fotocopia de la Cédula de Identidad Vigente (ambos lados)	**SI**	
Fotocopia simple de Certificados de Eventos de Capacitaciones	**NO**	
Documentos de Evaluación – Responsabilidad de la Comisión de Selección	**Excluyente**	**Cumple/ No Cumple**
Fotocopia del Título de Tecnicatura (Registrado por el MEC)	**SI**	
Fotocopia de Registro Profesional vigente (ambos lados)	**SI**	
Certificado Laboral que avalen la experiencia con la institución (Original o copia)	**SI**	
Formulario de la última Evaluación de Desempeño	**NO**	
Documentos de Evaluación – Responsabilidad del Postulante al momento de la Adjudicación	**Excluyente**	**Cumple/ No Cumple**
Original del Antecedente Policial vigente.	**SI**	
Original del Antecedente Judicial vigente.	**SI**	
OBSERVACIÓN: el postulante deberá presentar de manera física todas las documentaciones mencionada anteriormente (a excepción del Formulario de Evaluación de Desempeño) para su correspondiente adjudicación. Los documentos como ser Título y Cédula de Identidad deberán estar autenticados por escribanía. Dicha presentación se realizará en la ETAPA DE RECEPCIÓN DE DENUNCIAS CONTRA LOS RESULTADOS, en fecha establecida en el llamado a concurso.		

CONSIDERACIONES GENERALES A TENER EN CUENTA POR EL/LA POSTULANTE PARA LA ETAPA DE POSTULACIÓN.

CONCURSO PARA ESTABLECER EL PISO SALARIAL PARA FUNCIONARIOS PERMANENTES – PERSONAL DE ENFERMERÍA (PROFESIONAL, TÉCNICO, AUXILIAR) DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL PARA EL PRESENTE EJERCICIO FISCAL 2023.

*Se encuentran establecidos en el REGLAMENTO publicado en el **Portal Paraguay Concursa**.

4.2: EVALUACIÓN CURRICULAR:

Las calificaciones de las evaluaciones se aplicarán conforme al siguiente cuadro de bases y condiciones y en estricto cumplimiento del orden sucesivo establecido a continuación:

MATRIZ DE EVALUACIÓN	Puntaje
EVALUACIÓN CURRICULAR	**100 Puntos**
2- **EXPERIENCIA LABORAL (hasta 35 Puntos)**	
Experiencia Laboral: Se aplica a la antigüedad adquirida en la institución como vinculación. Se otorgará puntos según la siguiente escala: *Menos de 1 año: 10 puntos *De 1 año a 3 años: 15 puntos *De 4 año 6 meses: 20 puntos *De 7 años a 9 años: 25 puntos *De 10 años a 13 años: 30 puntos *De 14 años a 17 años y más: 35 puntos *Para la asignación de los puntos, debe obrar en el Sistema de Recursos Humanos los datos que respalden la Experiencia Laboral del postulante.	
2- FORMACIÓN ACADÉMICA (hasta 30 Puntos)	
Tecnicatura culminada	30 puntos
*Para la asignación de los puntos, se tomará en cuenta la formación académica **conforme al requerimiento de la convocatoria.**	
3- EVALUACIÓN DE DESEMPEÑO (hasta 15 Puntos)	
Evaluación de Desempeño: Se otorgará el puntaje, conforme al Orden de Mérito final de la última evaluación de desempeño aplicada, según la siguiente escala de puntuación:	
Desempeño %	**Puntaje**
Calificación 5 – Sobresaliente	15 puntos
Calificación 4 – Muy Bueno	10 puntos
Calificación 3 – Bueno	5 puntos
Sin evaluación de desempeño	0 puntos
4- EVENTOS DE CAPACITACIONES (hasta 20 Puntos)	
Sólo serán consideradas todas las capacitaciones realizadas tendientes a la optimización del desempeño de las funciones en la Institución. La puntuación se aplicará según la carga horaria del curso que el postulante levante en la plataforma de concursos:	
La acreditación de los eventos de capacitación se puntuará según la siguiente clasificación: a) **Capacitación Técnica**: Por cada constancia o certificado que corresponde a capacitaciones de	

CONCURSO PARA ESTABLECER EL PISO SALARIAL PARA FUNCIONARIOS PERMANENTES – PERSONAL DE ENFERMERÍA (PROFESIONAL, TÉCNICO, AUXILIAR) DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL PARA EL PRESENTE EJERCICIO FISCAL 2023.

carácter técnico con duración mínima de **40 Hs: 3,5 Ptos.**
b) Otras capacitaciones transversales (computación, protocolos y otros) : **1 Ptos**.
c) Duración de entre **20 y 39 Hs. Cátedras**: **2,5 Ptos.**
d) Duración de entre **13 y 19 Hs. Cátedras: 2 Ptos**.
e) Duración de entre **5 y 12 Hs. Cátedras: 1,5 Ptos**.
f) Duración de entre **2 a 4 Hs. Cátedras: 1 Ptos.**
g) Duración de **1 Hs. Cátedra o inferior o sin carga horaria declarada: 0,5 Ptos.**

*Por cada constancia o certificado que no indique la carga horaria, se les otorgará la puntuación correspondiente al Ítem "g", en caso de que el documento señale varios días, se considerará 0.5 puntos por cada día acreditado en el mismo.

TOTAL: 100 Puntos

5. INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Modalidad de Selección: Aprobado/No Aprobado conforme Reglamento (Por la cual se aprueban las Bases Y Condiciones del Concurso para establecer el Piso Salarial para Funcionarios Permanentes y Contratados del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social para el presente Ejercicio Fiscal 2023).
Porcentaje mínimo para aprobar: 60 %

Régimen de aprobación de las evaluaciones: Acumulación de Puntajes - Al concluir

Reunión Informativa: Este espacio será destinado para brindar más detalles de las evaluaciones realizadas por la Comisión de Selección y el procedimiento del Concurso, cuya invitación será publicada en el **Portal Único del Empleo Público (PUEP) - Paraguay Concursa www.paraguayconcursa.gov.py** en la etapa correspondiente.
La participación no es obligatoria.

6. CONTACTO PARA ACLARACIONES

Correo habilitado para consultas: dpto.gestiondelempleo@mspbs.gov.py
Nombre de Contacto: Departamento Gestión del Empleo – Sección Gestión de la Incorporación.
Teléfono: 021 237 4294.
Día y horario: de lunes a viernes de 08:00 a 15:00 horas.

Observación: *El presente documento aplica de manera general la redacción en masculino con el objetivo de facilitar la lectura y evitar carga gráfica, haciendo mención que ello no representa discriminación de género.*

****

CONCURSO PARA ESTABLECER EL PISO SALARIAL PARA FUNCIONARIOS PERMANENTES – PERSONAL DE ENFERMERÍA (PROFESIONAL, TÉCNICO, AUXILIAR) DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL PARA EL PRESENTE EJERCICIO FISCAL 2023.

Perfil y Matriz de Evaluación

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
CONCURSO DE PROMOCIÓN PARA ESTABLECER EL PISO SALARIAL PARA FUNCIONARIOS PERMANENTES DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL PARA EL PRESENTE EJERCICIO FISCAL 2023

1. INFORMACIONES BÁSICAS

Denominación: AUXILIAR EN ENFERMERÍA

Monto	Categoría	Vacancia	Fuente de Financiación	Objeto del Gasto
Según Planilla de Beneficiarios - Tabla de Aumentos – Pisos Salariales ANEXO II – Reglamento de Concurso.			10	111

2. INFORMACIONES GENERALES DEL CONCURSO

Descripción de Tareas Específicas:
Según detalle de Manual de funciones del puesto que ocupa. **OTRAS INFORMACIONES:** *Las bases y condiciones del presente llamado se encuentran en la Resolución del proceso en cuestión publicada en el Portal Paraguay Concursa en la presente convocatoria. *El resultado del concurso no implicará movilidad laboral.

3. PERFIL REQUERIDO

COMPONENTES	REQUISITOS MINIMOS	REQUISITOS OPCIONALES CONVENIENTE
EXPERIENCIA LABORAL	Antigüedad como funcionario permanente: ser funcionario nombrado en la institución. **(Excluyente).**	N/A
FORMACIÓN ACADÉMICA	Título de Auxiliar en Enfermería **(EXCLUYENTE).**	N/A
CONSTANCIA O CERTIFICADO DE CONOCIMIENTOS	N/A	Eventos de capacitaciones realizados.

CONCURSO PARA ESTABLECER EL PISO SALARIAL PARA FUNCIONARIOS PERMANENTES – PERSONAL DE ENFERMERÍA (PROFESIONAL, TÉCNICO, AUXILIAR) DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL PARA EL PRESENTE EJERCICIO FISCAL 2023.

OBSERVACIONES	Se excluirá a aquellos postulantes que obtengan o se constate Educación Formal inferior o superior a lo solicitado en esta oportunidad, debido a que las mismas están subcalificadas o sobrecalificadas para el cargo, conforme a las normativas vigentes.

4. EVALUACIONES

4.1: EVALUACIÓN DOCUMENTAL:

Detalle de Documentaciones Excluyentes y No Excluyentes

Documentos de Evaluación – Responsabilidad del Postulante al momento de la Postulación	**Excluyente**	**Cumple/ No Cumple**
Formato A – Formulario de Postulación firmado	**SI**	
Formato B – Curriculum Vitae.	**SI**	
Fotocopia de la Cédula de Identidad Vigente (ambos lados)	**SI**	
Fotocopia simple de Certificados de Eventos de Capacitaciones	**NO**	
Documentos de Evaluación – Responsabilidad de la Comisión de Selección	**Excluyente**	**Cumple/ No Cumple**
Fotocopia del Título de Auxiliar en Enfermería (Registrado por el MEC)	**SI**	
Fotocopia de Registro Profesional vigente (ambos lados)	**SI**	
Certificado Laboral que avalen la experiencia con la institución (Original o copia)	**SI**	
Formulario de la última Evaluación de Desempeño	**NO**	
Documentos de Evaluación – Responsabilidad del Postulante al momento de la Adjudicación	**Excluyente**	**Cumple/ No Cumple**
Original del Antecedente Policial vigente.	**SI**	
Original del Antecedente Judicial vigente.	**SI**	
OBSERVACIÓN: el postulante deberá presentar de manera física todas las documentaciones mencionada anteriormente (a excepción del Formulario de Evaluación de Desempeño) para su correspondiente adjudicación. Los documentos como ser Título y Cédula de Identidad deberán estar autenticados por escribanía. Dicha presentación se realizará en la ETAPA DE RECEPCIÓN DE DENUNCIAS CONTRA LOS RESULTADOS, en fecha establecida en el llamado a concurso.		

CONSIDERACIONES GENERALES A TENER EN CUENTA POR EL/LA POSTULANTE PARA LA ETAPA DE POSTULACIÓN.

*Se encuentran establecidos en el REGLAMENTO publicado en el **Portal Paraguay Concursa**.

4.2: EVALUACIÓN CURRICULAR:

CONCURSO PARA ESTABLECER EL PISO SALARIAL PARA FUNCIONARIOS PERMANENTES – PERSONAL DE ENFERMERÍA (PROFESIONAL, TÉCNICO, AUXILIAR) DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL PARA EL PRESENTE EJERCICIO FISCAL 2023.

Las calificaciones de las evaluaciones se aplicarán conforme al siguiente cuadro de bases y condiciones y en estricto cumplimiento del orden sucesivo establecido a continuación:

MATRIZ DE EVALUACIÓN	Puntaje
EVALUACIÓN CURRICULAR	**100 Puntos**
3- **EXPERIENCIA LABORAL (hasta 35 Puntos)**	
Experiencia Laboral: Se aplica a la antigüedad adquirida en la institución como vinculación. Se otorgará puntos según la siguiente escala: *Menos de 1 año: 10 puntos *De 1 año a 3 años: 15 puntos *De 4 año 6 meses: 20 puntos *De 7 años a 9 años: 25 puntos *De 10 años a 13 años: 30 puntos *De 14 años a 17 años y más: 35 puntos *Para la asignación de los puntos, debe obrar en el Sistema de Recursos Humanos los datos que respalden la Experiencia Laboral del postulante.	
2- FORMACIÓN ACADÉMICA (hasta 30 Puntos)	
Auxiliar de Blanco – culminada	30 puntos
*Para la asignación de los puntos, se tomará en cuenta la formación académica **conforme al requerimiento de la convocatoria.**	
3- EVALUACIÓN DE DESEMPEÑO (hasta 15 Puntos)	
Evaluación de Desempeño: Se otorgará el puntaje, conforme al Orden de Mérito final de la última evaluación de desempeño aplicada, según la siguiente escala de puntuación:	
Desempeño %	**Puntaje**
Calificación 5 – Sobresaliente	15 puntos
Calificación 4 – Muy Bueno	10 puntos
Calificación 3 – Bueno	5 puntos
Sin evaluación de desempeño	0 puntos
4- EVENTOS DE CAPACITACIONES (hasta 20 Puntos)	
Sólo serán consideradas todas las capacitaciones realizadas tendientes a la optimización del desempeño de las funciones en la Institución. La puntuación se aplicará según la carga horaria del curso que el postulante levante en la plataforma de concursos:	
La acreditación de los eventos de capacitación se puntuará según la siguiente clasificación: a) **Capacitación Técnica**: Por cada constancia o certificado que corresponde a capacitaciones de carácter técnico con duración mínima de **40 Hs: 3,5 Ptos.** b) Otras capacitaciones transversales (computación, protocolos y otros) : **1 Ptos**. c) Duración de entre **20 y 39 Hs. Cátedras**: **2,5 Ptos.** d) Duración de entre **13 y 19 Hs. Cátedras: 2 Ptos**. e) Duración de entre **5 y 12 Hs. Cátedras: 1,5 Ptos**.	

CONCURSO PARA ESTABLECER EL PISO SALARIAL PARA FUNCIONARIOS PERMANENTES – PERSONAL DE ENFERMERÍA (PROFESIONAL, TÉCNICO, AUXILIAR) DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL PARA EL PRESENTE EJERCICIO FISCAL 2023.

f) Duración de entre **2 a 4 Hs. Cátedras: 1 Ptos.** g) Duración de **1 Hs. Cátedra o inferior o sin carga horaria declarada: 0,5 Ptos.** *Por cada constancia o certificado que no indique la carga horaria, se les otorgará la puntuación correspondiente al Ítem "g", en caso de que el documento señale varios días, se considerará 0.5 puntos por cada día acreditado en el mismo.
TOTAL: 100 Puntos

5. INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Modalidad de Selección: Aprobado/No Aprobado conforme Reglamento (Por la cual se aprueban las Bases Y Condiciones del Concurso para establecer el Piso Salarial para Funcionarios Permanentes y Contratados del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social para el presente Ejercicio Fiscal 2023
Porcentaje mínimo para aprobar: 60 %

Régimen de aprobación de las evaluaciones: Acumulación de Puntajes - Al concluir

Reunión Informativa: Este espacio será destinado para brindar más detalles de las evaluaciones realizadas por la Comisión de Selección y el procedimiento del Concurso, cuya invitación será publicada en el **Portal Único del Empleo Público (PUEP) - Paraguay Concursa www.paraguayconcursa.gov.py** en la etapa correspondiente.
La participación no es obligatoria.

6. CONTACTO PARA ACLARACIONES

Correo habilitado para consultas: dpto.gestiondelempleo@mspbs.gov.py
Nombre de Contacto: Departamento Gestión del Empleo – Sección Gestión de la Incorporación.
Teléfono: 021 237 4294.
Día y horario: de lunes a viernes de 08:00 a 15:00 horas.

Observación: *El presente documento aplica de manera general la redacción en masculino con el objetivo de facilitar la lectura y evitar carga gráfica, haciendo mención que ello no representa discriminación de género.*

****